



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL

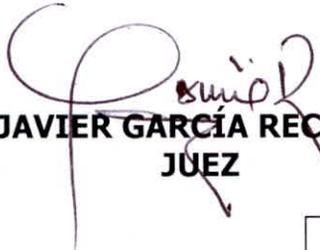
Cañasgordas, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE	INTERACTUAR
DEMANDADOS	LUIS ALBERTO SERNA YEPES Y VERÓNICA ANDREA QUIROS
RADICADO	05138-40-89-001-2018-000002-00
INSTANCIA	ÚNICA
PROVIDENCIA	AUTO N° 043
DECISION	ENTREGA DE TÍTULOS

En memorial que antecede, el doctor Oscar Vismar Montoya Villa, en calidad de endosatario para el cobro de la parte demandante, reitera la entrega de unos dineros depositados en la cuenta del Juzgado, por lo que solicita se proceda con su pago. Frente a tal petición, el despacho tiene que señalar que con auto del 26 de octubre de 2018 se ordenó la entrega de unos títulos judiciales por valor de \$742.512, mientras que con auto del 17 de julio de 2019 se ordenó la entrega de otros títulos por valor de \$371.256.

Lo anterior, para indicarle a la parte demandante que los depósitos judiciales siempre han estado disponibles para su retiro. Con todo, como en la actualidad, tales depósitos se pueden transferir por la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se ordena proceder de esa manera. La transferencia se hará a la cuenta de ahorros N° 413033031321, titular Corporación Interactuar, Nit. 890.984843-3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cañasgordas, Antioquia. 8/02/2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 009, fijados a las 8:00 a.m.


CARMEN JIMÉNEZ TANGARIFE
Secretaria

